

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 025

CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1943



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 025-1943<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 024, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El señor Secretario expone las medidas que se deben tomar sobre diversos asuntos.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Revocatoria de acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto al pago de derechos de matrícula.</u>	3
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Discusión respecto a la subvención de la Orquesta Sinfónica se pospone hasta que esté presente el Lic. Alejandro Alvarado Quirós.</u>	3
5.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Confiere el grado de Notario Público al Lic. Alfonso Castro Esquivel.</u>	3
6.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Moción para que la Cátedra de Derecho Social se realice diariamente.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El Sr. Torres informa que recibieron las divisas universitarias solicitadas a México, las cuales fueron entregadas al señor Rector.</u>	3
8.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Fiesta del Día de la Raza para fomentar la unión universitaria.</u>	4
9.-	<u>AGRADECIMIENTO. Al Ing. Manuel Sáenz Flores y al Pbro. Benjamín Núñez por los cursos impartidos como parte de las actividades de extensión cultural.</u>	4
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Devolución de dinero a los estudiantes Violeta Lizano y Francisco Chaves por pago de matrícula mayor al arancel establecido.</u>	4

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión número veinticinco del Consejo Universitario celebrada a las catorce horas del veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.- Presidió el Vice-Rector Lic. Don Gregorio Martín y asistieron los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Dr. Salazar e Ing. Baudrit, el representante de los estudiantes señor Ureña y el señor Lic. Zamora Elizondo.

ARTÍCULO 01. Se leyó y aprobó el acta anterior.

ARTÍCULO 02. El Secretario informa que siguiendo las instrucciones del Consejo ha hecho algunas averiguaciones y ha tomado medidas que desea que el Consejo apruebe:

En primer lugar, el piano de que se ha hablado en anteriores sesiones, según informa el vigilante de la Casa de los Estudiantes y algunas otras personas, no pertenece a la Universidad; ese instrumento que llevado allí por don Manuel Rodríguez hace como seis u ocho meses con motivo del matrimonio de una Señorita de apellidos Mora Molina, y por el mismo Señor Rodríguez fue retirado a instancias del propio vigilante que le rogó varias veces que se lo llevara a fin de evadir responsabilidades de su parte.- Además solicitar que el Consejo apruebe, para el funcionamiento de la Casa de los Estudiantes, las siguientes normas:

- a) Instruir al vigilante de ese edificio en el sentido de que no debe entregar a nadie la llave del Salón Principal, a no ser a los empleados de la Biblioteca allí instalada o a la persona que presente orden escrita del Secretario de la Universidad.
- b) El Referido salón sólo se facilitará para festejos o reuniones de alumnos o profesores universitarios.
- c) Los deportistas extraños a la Universidad que deseen hacer uso de los campos de juegos instalados en la Casa de los Estudiantes, deberán proveerse de un permiso especial de la Secretaría, el cual sólo se extenderá mediante el pago de ¢10<sup>00</sup> mensuales por semana.
- ch) El vigilante del establecimiento podrá tener allí establecida una refresquería o repostería, y lo mismo podrán hacer, en cada caso, los organizadores de festejos; pero ni uno ni otros podrán expender licores o cerveza. El reparto gratuito de licores o cerveza durante los festejos que allí se realicen, también queda prohibido.
- d) Queda a cargo del vigilante o habitante de la parte baja del edificio el aseo ordinario o sea el barrido de todos los (edificios) digo: el establecimiento.
- e) En casos muy calificados el Consejo acordará, cuando lo crea conveniente, la alteración de las normas anteriores.- Además se acuerda que el Ing. Tinoco formule un presupuesto para la reparación de la azotea, y se le ruega aceptar el encargo.

ARTÍCULO 03. Los alumnos de la Escuela de Letras y Filosofía solicitan que se revoque en cuanto a los derechos de matrícula de su Escuela, el arancel universitario aprobado en la sesión anterior, y que se fije para ese efecto la suma de ¢30.- que es lo que se ha venido hablando. Defiende la tesis el Decano Sr. Volio y el representante de los estudiantes e interviene además en la discusión el Vice Rector y el señor Torres. Se acuerda: Mantener el acuerdo tomado pero autorizar a la Facultad de Letras y Filosofía para que conceda matrículas libres, a alumnos de pobreza reconocida.- El número de esas matrículas podrá ascender al 25 por ciento del número total de alumnos matriculados.-

ARTÍCULO 04. Informa el señor Vice Rector que el Tesorero de la Orquesta Sinfónica se presentó a cobrar la subvención que le da la Universidad, pero que él puso el reparo de que no había recibido las entradas para alumnos pobres que la Sinfónica ofrecía, con el objeto de poder determinar a quien se habían entregado esas entradas, si es que la entrega se efectuó, que con ese motivo ha recibido una carta de don Edmundo Gerli, tesorero de la orquesta, es que le informa que siempre se ha cumplido con la entrega y agrega que se ha cancelado en los libros de esa Orquesta la subvención mensual que ha venido dando la Universidad. Se acuerda: dejar la resolución de este asunto para cuando esté presente el señor Rector, Lic. Don Alejandro Alvarado Quirós, ya que la iniciativa de la subvención fue suya y él mostró gran empeño en ayudar a la Orquesta Sinfónica.-

ARTÍCULO 05. En nota de 28 de los corrientes el señor Secretario de la Facultad de Derecho, informa que esa Facultad confirió el grado de Notario Público al Lic. Alfonso Castro Esquivel. Se acuerda que oportunamente comparezca al interesado a prestar el juramento de ley.

ARTÍCULO 06. En la misma nota se da cuenta de que la Facultad de Derecho tomó el siguiente acuerdo: "El señor Decano manifiesta que debido a la importancia que adquiere el Derecho Social en el país sobre todo con la legislación social promulgada este año debe hacerse diaria la Cátedra de esa materia que hasta ahora ha sido alterna, y al efecto hacer moción porque se acuerde dirigirse en ese sentido al Honorable Consejo Universitario.- Se acuerda: Acoger la proposición del señor Decano y ponerla en conocimiento del Honorable Consejo Universitario para los efectos legales correspondientes".

El Consejo acuerda que se establezca como diaria la Cátedra de Derecho Social en la Escuela de Derecho, y para tal efecto aumentar la partida presupuesta para pago de Personal Docente de esa Escuela en la suma de ¢60 mensuales.-

ARTÍCULO 07. El Decano Sr. Torres informa que llegó el resto de las divisas universitarias pedidas a México y que los ha entregado al señor Rector.-

ARTÍCULO 08. Dice el señor Torres que los alumnos universitarios se quejan de que no se estimula la unión entre ellos, y en realidad es necesario que la Universidad trate de unirlos así como también a los profesores de todas las Escuelas que vienen muy desvinculados unos de otros. Tomando en cuenta ese deseo y los magníficos resultados de los festejos del Centenario de la Escuela de Derecho, propone que se organice una fiesta para el Día de la Raza, el próximo 12 de octubre. Para ese efecto se acuerda nombrar una comisión integrada por el señor Vice Rector, Lic. Martín, por los Decanos, Torres, González y Baudrit y por los representantes de los estudiantes que al efecto designe el Consejo Estudiantil.

ARTÍCULO 09. Informa el Secretario de los magníficos resultados que está dando, como actividades de la extensión cultural universitaria, los cursos que dicta el presbítero don Benjamín Núñez sobre Sociología, y el Ing. Don Manuel Sáenz Flores sobre Geometría aplicada para obreros, y se acuerda: que el señor Vice Rector en nota para cada uno de ellos, muestre el agradecimiento del Consejo Universitario a los señores Núñez y Sáenz.-

(A las dieciséis horas terminó la sesión).

ARTÍCULO 10. Los alumnos señorita Violeta Lizano, de la Escuela de Pedagogía, y don Francisco Chaves Sáenz, de la de Ciencias, solicitan que se les devuelvan derechos de matrícula pagados en demasía.- Se acuerda hacer la devolución de veinticinco colones a la señorita Lizano, y de quince colones al señor Chaves. A las dieciséis horas terminó la sesión

Gregorio Martín Carranza  
Vice-Rector

Hernán Zamora Elizondo  
Secretario

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 2, folio 001, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*